



GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA”

Azogues, Marzo de 2026

PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

CONTENIDO

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 2.1 Objeto de Contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Canon de Arrendamiento
- 3.5 Forma de presentar la oferta
- 3.6 Plazo de ejecución
- 3.7 Forma de pago

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta
 - 4.2.1 Cumplimiento de Términos de Referencia
 - 4.2.2 Oferta Económica
 - 4.2.3 Otros parámetros resueltos por la Entidad Contratante

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del arrendador
- 5.2 Obligaciones del arrendatario

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO

SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Ámbito de aplicación
- 1.2 Resolución de Inicio
- 1.3 Participantes
- 1.4 Presentación y apertura de ofertas
- 1.5 Inhabilidad
- 1.6 Obligaciones de los oferentes
- 1.7 Audiencia informativa
- 1.8 Cambios de cronograma
- 1.9 Convalidación de errores de forma
- 1.10 Causas de rechazo
- 1.11 Adjudicación y notificación
- 1.12 Garantías
- 1.13 Cancelación del procedimiento
- 1.14 Declaratoria del procedimiento desierto
- 1.15 Adjudicatario fallido
- 1.16 Publicación
- 1.17 Moneda de cotización y pago
- 1.18 Reclamos
- 1.19 Administración de contrato
- 1.20 Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información

SECCIÓN II METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SECCIÓN III FASE CONTRACTUAL

III. FORMULARIO DE LA OFERTA

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01

“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA”.

SECCIÓN I

INVITACIÓN

Srs

Presente.-

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento General -RGLOSNCP, le invita a participar en el procedimiento precontractual para el **“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA”**

Características del Inmueble:

ADJUNTO EN TERMINOS DE REFERENCIA

El presupuesto referencial para el objeto de la contratación es de **USD \$ 4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA.

El contrato de arrendamiento será suscrito por el plazo de **365 días**, contado desde la suscripción del mismo, sin perjuicio de que en caso de convenir las partes y de persistir la necesidad institucional, el contrato sea renovado en iguales

condiciones de conformidad al artículo 368 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 320 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y de conformidad a la Codificación y Actualización de Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369, que regula el procedimiento de arrendamiento de los bienes inmuebles.
3. Se convoca al oferente invitado a una audiencia informativa el día **16 de marzo de 2026 a las 13h00** en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar explique en términos generales, el objeto de la invitación absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. La oferta se presentará de **forma física en la Dirección Contratación Pública y Adquisiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, ubicada en la Av. Aurelio Jaramillo y Luis Cordero, ciudad de Azogues; hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma del pliego del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC; y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
5. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.
6. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial del Cañar relacionados con la partida presupuestaria No. 73.05.02.2026.04.43.000.334, conforme consta en la certificación presupuestaria No. **CERT-2026-03-0219**, de fecha 05 de marzo de 2026, por un valor de USD \$ 4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin IVA, emitida por la Directora de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.

Dentro de la presente contratación, el pago se realizará mensualmente previa presentación de factura a la que se le realizará las retenciones y tasas que indique la ley.

El presente procedimiento no contempla reajuste de precios.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil.

Azogues, marzo de 2026

Ing. Ismael Redrován
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES.
GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01**SECCIÓN II****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA**

2.1. Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta más conveniente a los intereses institucionales para el "ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA".

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para cumplir con el objeto de la presente contratación es de **USD \$ 4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio Unitario mensual	Precio Global
721120011	ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA	365 días	350.00	\$ 4.200.00
TOTAL				\$ 4.200.00

2.3. Términos de Referencia: Se incluirán los términos de referencia del objeto a contratarse, considerando todas las condiciones necesarias para su adecuada ejecución o prestación.

(SE ADJUNTA EN ANEXOS)

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01**SECCIÓN III****CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO****3.1 Cronograma del procedimiento:**

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Fecha de publicación	13/3/2026	13H00
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	16/3/2026	13H00
Fecha límite de propuestas	19/3/2026	13H00
Fecha apertura ofertas	19/3/2026	14H00
Fecha estimada de adjudicación	25/3/2026	13H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores se realizará observando los plazos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento General.

3.2 Vigencia de la oferta:

La oferta se entenderá vigente hasta 30 días después de su presentación, sin embargo, de ser necesario el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá solicitar su ampliación de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.3 Precio de la oferta:

El presupuesto referencial para el objeto de la contratación es de **USD \$ 4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA

3.4 Forma de presentar la oferta:

La oferta se presentará de conformidad a lo establecido en la Sección I de Invitación; hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma de procedimiento.

Se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

OFERTA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO ARBI-GADPCANAR-2026-01 “ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA” Ing. Ismael Redrován Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar Presente.- PRESENTADA POR: _____ RUC: _____
--

No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.6 Plazo de ejecución:

El plazo para la prestación del servicio a entera satisfacción de la contratante es de **365 días**, contado a partir de la suscripción del contrato.

3.7 Forma de pago: el pago se realizará al finalizar el plazo de la contratación, previa presentación de factura a la que se le realizará las retenciones y tasas que indique la ley

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01**SECCIÓN IV****EVALUACIÓN DE LA OFERTA****4.1 Integridad de la oferta:**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se establecerá la metodología CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 Evaluación de la oferta (cumple/ no cumple):

Los parámetros de calificación propuestos a continuación son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Cumplimiento de términos de referencia		
2. Oferta Económica		
3. Otros Parámetros resueltos por la Entidad Contratante.		

El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos solicitados por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, de lo contrario su oferta será descalificada.

4.2.1 CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

El oferente deberá presentar su oferta cumpliendo todas y cada una de las especificaciones determinadas en el pliego.

4.2.2 OFERTA ECONÓMICA

Se deberá presentar la oferta económica de acuerdo al presupuesto referencial establecido en el pliego.

4.2.3 OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El oferente deberá presentar en su oferta, la documentación que se detalla a continuación:

- Copia simple del último pago del impuesto predial.
- Copia simple de la escritura / Título de Propiedad del Bien Inmueble.

- Copias simples de planillas de servicios básicos de energía eléctrica y agua.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01

SECCIÓN V

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES:

Para el cabal cumplimiento del servicio que se requiere, las partes acuerdan cumplir los siguientes compromisos:

5.1 OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

- El/la arrendador/a deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- El/la arrendador/a deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente.
- Entregará el bien inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento en perfecto estado al ARRENDATARIO, caso contrario cubrirá los valores correspondientes que por material y mano de obra se generen por concepto de reparaciones.
- Mantendrá el inmueble libre de cualquier tipo de litigio, afectación o limitación al dominio que pudiere afectar o perturbar el uso pacífico y legítimo goce del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar sobre la bien inmueble materia de este contrato.
- Facilitar las llaves de las puertas de entrada principales del inmueble.
- El/la arrendador entregará el bien inmueble en perfectas condiciones las mismas que serán validadas por el administrador de contrato.
- En caso de detectar o presentarse fallas ocultas como por ejemplo filtraciones de agua u otras averías mayores o menores, el arrendador se compromete al arreglo inmediato emergente y a brindar una solución definitiva en un plazo no mayor a cinco días calendario. De no tener respuesta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá actuar directamente para su respectivo arreglo y descuento en la factura correspondiente.

5.2 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- Designar al administrador del contrato, para la plena ejecución del mismo.

- Pagar oportunamente el canon de arrendamiento correspondiente con sujeción a las estipulaciones contractuales.
- Al finalizar el contrato, en caso de no acordarse su renovación el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar entregará el bien inmueble en buenas condiciones, y en caso de existir reparaciones asumirá el costo correspondiente salvo aquellos que se producen por el deterioro normal debido al paso del tiempo.
- Notificará al arrendador por escrito, con un mínimo de noventa (90) días plazo de anticipación a la fecha de vigencia del contrato, o en cualquier momento, la voluntad de terminar el arrendamiento del inmueble siempre que no se trate de la terminación normal del vencimiento del plazo contractual.
- Comunicar oportunamente al arrendador en caso de detectarse daño, fallas ocultas u otras averías mayores o menores en las oficinas arrendadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar no podrá subarrendar la parte o la totalidad del bien arrendado.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar realizará las adecuaciones necesarias para salvaguardar la salud ocupacional de los servidores de la institución, asimismo podrá ejecutar los trabajos que considere pertinentes para salvaguardar los intereses de la institución.
- Ocupar los bienes inmuebles arrendados sólo para el objeto del contrato.
- Será obligación de el/la administrador de contrato, en un plazo máximo de 5 días posteriores a la firma del contrato y al finalizar el plazo contractual, el levantar y generar un acta de entrega recepción definitiva que incluya la memoria fotográfica de las condiciones de cada componente del bien inmueble en arrendamiento.

II. CONDICIONES GENERALES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.- Ámbito de aplicación: El procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble se encuentra regulado en el artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC; y, de conformidad a lo establecido en la Codificación y Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Título I, Capítulo III, Sección II, artículo 16 y lo dispuesto en el Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369.

1.2.- Resolución de inicio: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a emitirá una resolución en la que deberá aprobar el pliego y dispondrá el inicio del procedimiento, esta Resolución se publicará en el Portal Institucional del SERCOP.

1.3.- Participantes: En el presente procedimiento para el “**ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA**” se efectuará una invitación directa para participar en él.

1.4.- Presentación y apertura de oferta: La oferta técnica y económica, se presentarán en un sobre único en la dirección establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del procedimiento.

Una hora más tarde de fenecido el término para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de la(s) oferta(s) recibida(s).

1.5.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, quienes incurran en inhabilidades generales y/o especiales, de acuerdo a los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP; y, 336, 337 y 338 del RGLOSNC.

1.6.- Obligaciones de los oferentes: El oferente deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. La omisión o descuido del oferente al revisar dicho documento no le releva de sus obligaciones con relación a la presentación de su oferta.

1.7.- Audiencia informativa: Cuando el procedimiento así lo disponga, en el día y hora señalados para el efecto, se celebrará la audiencia informativa en la cual el delegado de la máxima autoridad institucional, explicará en términos generales el objeto de la contratación, absolverá las consultas, realizará las aclaraciones que el oferente invitado efectúe respecto del pliego y proporcionará toda la información que sea necesaria, dicha audiencia se levantará un acta que será publicada en el Portal Institucional.

1.8.- Cambios al cronograma: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el Portal Institucional y podrá realizarse hasta la fecha límite fijada para la audiencia informativa.

1.9.- Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, el oferente, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrá convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 100 del RGLOSNC y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

En ningún caso será posible convalidar lo siguiente:

- a) La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
- b) La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
- c) La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
- d) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

1.10.- Causas de rechazo: Luego de evaluada la oferta, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar podrá rechazarla por las siguientes causas:

1.10.1.- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de este pliego;

1.10.2.- Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello;

1.10.3.- Cuando la oferta contenga errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las Resoluciones emitidas por el SERCOP;

1.10.4.- Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;

1.10.5.- Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo; y,

Una oferta será descalificada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas.

1.11.- Adjudicación y notificación: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, mediante resolución motivada, con base en el resultado de la evaluación de la oferta, reflejado en el informe elaborado por o el responsable de evaluar la propuesta, adjudicará el contrato al proveedor seleccionado, si éste cumpliera con los términos de referencia previstos en el pliego y se adecuaba o mejora el presupuesto referencial previsto.

La notificación de la adjudicación se la realizará publicando la Resolución a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.12- Garantías: No aplica en este procedimiento de contratación.

1.13.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, podrá declarar cancelado el procedimiento mediante resolución motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.14.- Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, podrá declarar desierto el procedimiento en cualquiera de los casos previstos en el artículo 31 de la LOSNCP.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución motivada de la máxima autoridad o su delegado/a, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado/a podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.15.- Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar o su delegado/a, lo declarará como adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y seguirá el procedimiento previsto en la misma Ley y en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

1.16.- Publicación: La entidad contratante publicará el procedimiento de contratación y la información relevante del mismo en el Portal Institucional del SERCOP.

1.17.- Moneda de cotización y pago: La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. El pago se realizará en la misma moneda.

1.18.- Reclamos: Para el evento de que el oferente o adjudicatario presente reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 115 y 116 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el procedimiento correspondiente.

1.19.- Administración del contrato: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así

como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, parcial, total y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 359 y 360 del RGLOSNC.

El Administrador del contrato, quedará autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenderse a las condiciones generales y específicas del pliego.

Respecto de su gestión reportará a la autoridad institucional señalada en el contrato, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el arrendador y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

1.20.- Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o arrendatario, la máxima autoridad o su delegado/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, lo descalificará del procedimiento de contratación, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1.- Metodología de evaluación de la oferta: La evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada. Para ello la entidad contratante empelará la metodología de cumple o no cumple en la que verificará la presentación del formulario de la oferta debidamente elaborado y suscrito, así como los demás formularios adicionales propuesto por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**, y el cumplimiento de los requerimientos establecidos que deberán ajustarse a los requerimientos establecidos por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar**.

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3.1 Ejecución del contrato:

3.1.1.- Inicio y ejecución contractual: El arrendador entregará en arrendamiento el bien inmueble dentro del plazo establecido en el contrato. Iniciada la ejecución del contrato y durante toda la vigencia del mismo, el arrendador analizará conjuntamente con el Administrador del Contrato el cumplimiento del mismo.

3.1.2.- Cumplimiento de términos de referencia: El bien inmueble entregado en arrendamiento deberá cumplir en forma estricta con los términos de referencia requeridos según sea el caso, en el pliego y constantes en el contrato. En el caso de que el arrendador descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al administrador del contrato a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar, o; el arrendador no pudiese obtenerla directamente, éstas se solicitarán al Administrador del Contrato. La administración proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones adicionales.

3.1.3.- Obligaciones del arrendador: El arrendador debe proteger y salvar de responsabilidad al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del arrendador.

En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el arrendador deberá informar de esto al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cañar.

El arrendador, en general deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.4.- Obligaciones de la arrendataria:

- Designar al administrador del contrato;
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna; y,
- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.

3.1.5.- Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al arrendador se cumplirá el artículo 114 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1.6.- Administrador del Contrato: El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad o su delegado/a, y será responsable de la coordinación y seguimiento de la ejecución contractual.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

El procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble se encuentra regulado en el artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Actualización de Resoluciones emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en el Título I, Capítulo III, Sección II, artículo 16 y lo dispuesto en el Título VII, Capítulo II, Sección I, artículos 365 al 369.

III. FORMULARIO DE LA OFERTA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: ARBI-GADPCANAR-2026-01

“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA”.

Formato de carta de presentación

Pongo a disposición del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, la **“ARRIENDO DE ESPACIO FÍSICO PARA EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ADQUISICIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA”**, cumpliendo las condiciones de participación establecidas en el pliego y términos de referencia.

El monto total del servicio de arrendamiento es de USD \$ **4.200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin IVA; por un plazo de 365 días (doce meses), contado desde la suscripción del contrato. La forma de pago será mensual, y a la presentación de la factura e informe favorable por parte del Administrador del Contrato.

El valor indicado cubre todos los costos directos e indirectos del servicio de arrendamiento.

Por la atención que seguro estoy sabrá dar a la presente, me anticipo en agradecerle

RUC Nro.
OFERENTE